

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROPONENTE

Expediente:	CONTR 2025/ 717952
Título:	SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
Objeto:	El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES en el Consorcio Puntos Vuela de Andalucía
Código NUTS:	ES614 Granada
Código CPV:	71317200-5 – Servicios de salud y seguridad. 71317000-3 Servicios de consultoría en protección y control de riesgos.
Órgano de contratación:	Dirección General del Consorcio Puntos Vuela de Andalucía.

1. Justificación de la necesidad e insuficiencia de medios

El Consorcio Puntos Vuela de Andalucía (en adelante “Consortio”), según lo dispuesto en el artículo uno de sus Estatutos (BOJA núm. 98, de 21 de mayo de 2025) se constituye un para el desarrollo de actuaciones conjuntas de las Administraciones participantes en materia de implantación de la digitalización y dinamización en Andalucía, con personalidad jurídica propia, como entidad de Derecho Público, con la participación de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería con competencias en materia de estrategia digital, y de las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla.

El Consorcio tiene por objeto la cooperación económica, técnica y administrativa entre las entidades que lo integran, para la gestión y organización de todo tipo de actuaciones conducentes a la implantación de la digitalización y dinamización en Andalucía. Dicha actividad se desarrolla fundamentalmente a través del proyecto “Puntos Vuela de Andalucía”, una red pública andaluza de más de 760 centros de competencias digitales, innovación abierta y acceso a Internet, cofinanciada por las mencionadas entidades consorciadas y ubicados en municipios rurales menores de 20.000 habitantes y en determinados barrios de ciudades mayores donde atienden a colectivos en riesgo de exclusión social (centros CAPI).

De acuerdo con su condición de administración instrumental, el Consorcio no está integrado en la estructura organizativa de ninguna otra administración y no participa de una gestión compartida de los “servicios comunes”, por lo que debe procurarse soluciones propias a los asuntos relacionados con la gestión presupuestaria, los recursos humanos, los sistemas de información y comunicación, o la gestión de medios materiales y servicios auxiliares.

ALBERTO CORPAS NOVO		03/12/2025 12:29:22	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwzH37JKI28nLfzJyLRBgRhW3OZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En este sentido, el objeto del presente contrato es la prestación del servicio de MUTUA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES en el Consorcio.

El Consorcio carece de los medios humanos y materiales que le permitan llevar a cabo por sí mismo las acciones que constituyen el objeto de este contrato y, ante tal insuficiencia de medios, resulta necesario contratar los servicios de profesionales externos que realicen la tarea descrita.

Por otra parte, el Consorcio tiene su sede en un edificio de manera temporal, lo que hace que de momento este servicio se contrate mediante este procedimiento menor.

2. Procedimiento de contratación

La contratación de los servicios se llevará a cabo según lo establecido en el artículo 118 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, calificándose como “contrato menor” en función de la cuantía del mismo, siendo su valor estimado es inferior a 15.000 euros.

No obstante, a fin de garantizar la correcta publicidad y la libre concurrencia del procedimiento, se realizará una convocatoria pública a través del Perfil del Contratante del Consorcio y será tramitado de manera electrónica a través de la plataforma SIREC de la Junta de Andalucía.

3. Lugar y plazo de presentación de la oferta

Las ofertas solo podrán presentarse a través del portal “SIREC-Portal de Licitación Electrónica”, cuyo acceso puede encontrarse en este enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>

El plazo de presentación de las ofertas será el indicado en el anuncio publicado en el Perfil de contratante.

4. Presupuesto base de licitación

Se establece el siguiente presupuesto máximo para el contrato:

Importe total (sin IVA):	4.000,00 €
Importe IVA (21%)	840,00 €
Importe total (IVA incluido):	4.840,00 €

El sistema de determinación del precio es a tanto alzado. La oferta económica deberá incluir el precio del servicio, desglosando el precio base y el IVA.

No se admitirán proposiciones con oferta económica superior a este presupuesto. En el precio del contrato se considerarán incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de sus obligaciones.



ALBERTO CORPAS NOVO		03/12/2025 12:29:22	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwzH37JKI28nLfzJyLRBgRhW3OZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5. Criterios de valoración

El art. 131.3º LCSP establece: “Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 118”.

A pesar de que corresponde hacer una adjudicación directa del contrato, a fin de objetivar la valoración de las ofertas que se reciban, se procederá a su evaluación de acuerdo con los siguientes criterios:

A.- Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: Hasta un máximo de 49 puntos.

A.1.- Propuesta técnica de ejecución del contrato: Hasta un máximo de 25 puntos.

Memoria con la descripción del servicio a ejecutar. La propuesta técnica deberá incluir información relativa a (i) la metodología a emplear en el trabajo a desarrollar por los licitadores, con adaptación a las necesidades y operativa del Consorcio, (ii) conocimiento de su actividad y cumplimiento en materia de servicios de mutua y Prevención de Riesgos Laborales, (iii) cobertura de servicios básicos ofertados, así como (iv) los canales de comunicación que emplearán con el Consorcio a fin de garantizar la correcta ejecución de los servicios que se presten. Debe incluirse también cualquier otro extremo que resulte necesario para proceder a la correcta evaluación del servicio.

Las calificaciones serán asignadas de la siguiente manera:

- “Excelente”: Responde a lo establecido en el PPT y realiza una descripción detallada del servicio a prestar.
- “Buena”: Responde a lo establecido en el PPT con una propuesta válida y una descripción adecuada del servicio a prestar.
- “Básica”: Responde a lo establecido en el PPT no aportando valor añadido a lo expuesto. No aparece ninguna referencia al servicio a prestar.

Se valorará conforme a la siguiente escala:

- Excelente: De 15 puntos a 25 puntos.
- Buena: De 5 puntos a 14 puntos.
- Básica: De 0 puntos a 4 puntos.

A.2.- Equipo de trabajo: Hasta un máximo de 24 puntos.

Descripción del equipo de trabajo. Se incluirá la descripción del equipo de trabajo que en su caso se proponga por el licitador. Deberá incluirse la experiencia y formación de cada uno de los miembros del equipo, destacando los trabajos y servicios relacionados en materia de mutua y Prevención de Riesgos Laborales llevados a cabo por los miembros del mismo en entidades de análoga naturaleza al Consorcio.

El equipo de trabajo, en su conjunto, será valorado de la siguiente manera:



ALBERTO CORPAS NOVO		03/12/2025 12:29:22	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwzH37JKI28nLfzJyLRBgRhW3OZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- “Excelente”: el equipo de trabajo supera, en su conjunto, la experiencia y formación necesarias para llevar a cabo la ejecución del contrato de acuerdo con lo indicado en el PPT.
- “Muy bueno”: el equipo de trabajo aporta, en su conjunto, un valor significativo a la ejecución del contrato de acuerdo con lo indicado en el PPT.
- “Bueno”: el equipo de trabajo no aporta un valor significativo, en su conjunto y/o, en algunos o varios aspectos a la ejecución del contrato de acuerdo con lo indicado en el PPT, por lo que no tiene suficiente relevancia como para aplicarse una valoración superior.
- “Conforme a pliego”: el equipo de trabajo se limita a cubrir estrictamente lo especificado en el PPT, sin aportar valor añadido alguno.

Se valorará conforme a la siguiente escala:

- Excelente: De 20 puntos a 24 puntos.
- Muy bueno: De 15 puntos a 19 puntos.
- Bueno: De 6 puntos a 14 puntos.
- Conforme a pliego: De 0 puntos a 5 puntos.

B.- Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: Hasta un máximo de 51 puntos.

B.1.- Proposición económica: Hasta un máximo de 51 puntos.

La puntuación correspondiente a la oferta económica se realizará de la siguiente manera:

La oferta económica más baja expresada en euros IVA no incluido (OMB) recibirá 51 puntos. Si hubiera más de una oferta con ese mismo importe todas ellas recibirían la misma puntuación.

Las restantes ofertas se valorarán conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 51 \times \text{OMB} / \text{Oferta económica de la empresa}$$

6. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato es de un año, a contar desde el día de su adjudicación

7. Forma de pago y certificación

Se realizarán pagos mensuales de acuerdo con la certificación de la efectiva realización de las prestaciones previstas en el contrato.

El plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la realización del objeto del contrato será de un mes.

La factura deberá presentarse a través del Punto General de entrada de facturas electrónicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía: <https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm>

ALBERTO CORPAS NOVO		03/12/2025 12:29:22	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwzH37JKI28nLfzJyLRBgRhW3OZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La factura deberá incluir la referencia CONTR del contrato. Además, también deberá incluir la siguiente información:

Órgano de contratación (Órgano Gestor):

Consortio Puntos Vuela	Código DIR3: A01034552
------------------------	------------------------

Órgano de destino (Unidad Tramitadora):

Consortio Puntos Vuela	Código DIR3: A01034552
------------------------	------------------------

Centro contable (Oficina Contable):

Intervención General de la Junta de Andalucía	Código DIR3: A01004456
---	------------------------

8. Condiciones particulares de la prestación del servicio

Serán las establecidas en el anexo a la presente memoria.

El Director de Innovación Ciudadana

Fdo.: Alberto Corpas Novo



ALBERTO CORPAS NOVO		03/12/2025 12:29:22	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwzH37JKI28nLfzJyLRBgRhW3OZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES en el Consorcio Puntos Vuela de Andalucía.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y ACCIONES A REALIZAR

La prestación se ajustará a la oferta realizada por la empresa adjudicataria, quien deberá realizar todas las acciones que habitualmente forman parte del servicio de MUTUA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. Dicha oferta deberá contener, al menos, los siguientes servicios:

- **Identificación y evaluación de riesgos:** Analizar los peligros presentes en el lugar de trabajo que no se puedan evitar.
- **Planificación de la acción preventiva:** Establecer un conjunto coherente y global de medidas destinadas a evitar o reducir los riesgos, integrando la prevención en la gestión de la empresa.
- **Formación e información:** Capacitar a los trabajadores sobre los riesgos específicos de su puesto y las medidas preventivas aplicables, y fomentar una cultura de prevención.
- **Vigilancia de la salud:** Realizar reconocimientos médicos y seguimientos específicos de la salud de los trabajadores en función de los riesgos inherentes a su trabajo.
- **Asesoramiento:** Orientar a la empresa sobre el cumplimiento de la normativa legal en materia de prevención de riesgos laborales.

3.- MODELO DE OFERTA A PRESENTAR

El licitador deberá incluir en el “sobre único electrónico” uno o varios documentos en los que se contenga:

- La proposición económica global para el periodo de un año.
- La documentación explicativa del alcance y forma de prestación del servicio.
- La acreditación de la experiencia de la empresa en servicios similares.



ALBERTO CORPAS NOVO		03/12/2025 12:29:22	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwzH37JKI28nLfzJyLRBgRhW3OZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	